

FRANCISCO SOSA WAGNER
MERCEDES FUERTES

CONVERSACIONES
SOBRE LA JUSTICIA, EL DERECHO
Y LA UNIVERSIDAD

(Entrevistas a diez maestros)

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2009

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN	9
EFRÉN BORRAJO DACRUZ	11
JUAN RAMÓN CAPELLA HERNÁNDEZ	31
JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO	43
LUIS DÍEZ PICAZO	49
BENJAMÍN GONZÁLEZ ALONSO	67
ALEJANDRO NIETO	83
ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREJO.....	87
GONZALO RODRÍGUEZ MOURULLO.....	111
FRANCISCO RUBIO LLORENTE	135
FERNANDO SÁNCHEZ CALERO	143
EPÍLOGO	159

PRESENTACIÓN

Éste es un género —el de las entrevistas— poco frecuente en el mundo jurídico. Nos hemos atrevido a incorporarlas a nuestro equipaje intelectual y, al efecto, hemos seleccionado a diez maestros del Derecho español, personas reconocidas por los profesionales como referentes en cada una de sus disciplinas. Somos conscientes de que ni están todas las materias propias de las Facultades de Derecho ni están tampoco todos los colegas que deberían estar, por lo que este libro se limita a iniciar un recorrido que otros deberían continuar en el futuro.

Las entrevistas están divididas en tres partes. La primera se refiere a los recuerdos juveniles y universitarios; la segunda a aspectos relativos a la obra escrita y la visión que ahora sus autores tienen de ella con la perspectiva del paso del tiempo; y la tercera aborda problemas actuales de la Universidad, la aplicación del Derecho y la Justicia. Siguiendo este guión, a todos ellos les hemos formulado las mismas preguntas.

EFREN BORRAJO DACRUZ



I. RECUERDOS

Profesor, entre sus recuerdos como estudiante en la Facultad de Santiago de Compostela y sus primeros contactos con el Derecho ¿qué materia suscitó en usted mayor curiosidad?

Acaso, dada su mayor perfección técnica, la asignatura que me sirvió de punto de referencia, tanto al estudiarla como en los años siguientes, fue el Derecho romano. Por su mayor actualidad, el Derecho político, que me llevó a leer —en algunos casos releer hasta memorizarlas— muchas páginas de libros extranjeros tanto jurídicos como de teoría política. Entre ellos, con huella profunda, HAURIUO, al que debo la concepción del hombre como sujeto desfalleciente. Éste, en cuanto sujeto de tal condición, es el soporte antropológico de la Política, de la Economía y del Derecho. En su momento, también me interesó vivamente el Derecho administrativo y, ya en el último curso, Filosofía del Derecho. El Derecho del Trabajo se redujo, en buena medida, al estudio de la Ley de Contrato de Trabajo.

¿Qué profesor le influyó más o le causó mayor impacto?

Sin ninguna duda, dicho profesor fue don Álvaro (D'ORS PÉREZ-PEIX), catedrático de Derecho romano. Confluyeron varias circunstancias, algunas anecdóticas, otras de mayor significado. Por ejemplo, entre las primeras, que llegué a Santiago de Compostela a mediados de octubre, lo que quiere decir que don Álvaro —rigurosa puntualidad en el cumplimiento de sus deberes— ya había explicado varias lecciones de su extenso programa (creo recordar que 76 temas, que debían

estar expuestos y sometidos a examen al cerrarse en febrero el primer cuatrimestre del curso). Yo llegué con retraso al curso, dejé en la pensión mi maleta con algunos libros y la ropa suficiente para un trimestre y llegué a clase en la misma mañana, a la hora que era, precisamente, la que don Álvaro dedicó a la jurisprudencia en Roma. El profesor —alto, delgado, de cejas hirsutas—, de pie tras la mesa de despacho, al exponer con entusiasmo (algo insólito en él como pude apreciar posteriormente, pues era un expositor frío, didáctico cien por cien) la labor creadora, sistematizadora y formalizadora de los grandes jurisprudencistas de Roma creó en mí imágenes que aún perduran. ¿Qué era aquello del Tribunal de los Muertos? Tuvimos un examen unos días después. En la clase siguiente don Álvaro entró y preguntó en voz alta: *¿Quién es el Sr. Borrajo?* Me levanté y me presenté. Me dijo: *¿Qué nota tuvo Vd. en el Examen de Estado?* Respondí: Premio Extraordinario. Respondió: *Confirmando esa nota.*

El rumor de mis compañeros de clase, unos perfectos desconocidos hasta entonces, pues aún no habían transcurrido dos semanas desde el inicio del curso, se prolongó luego en pasillos y me marcó, en el lenguaje ordinario, como «el del premio». Creo que este dato influyó en las calificaciones de las demás asignaturas, pues obtuve en todas ellas, en los cinco cursos, Matrícula de Honor (a excepción de Educación Física de tercero, que se limitó a un notable o a un sobresaliente —no recuerdo ahora— al negarme a saltar «el potro»: el profesor no quiso entender que con las gafas puestas tal ejercicio sería peligroso, y que sin ellas no veía el potro). Cinco años después, fue también don Álvaro quien me dijo que si quería aceptar un duro horario podría ser doctor en un año. Así fue: terminé la Licenciatura en Derecho con Premio Extraordinario (Premio Nacional Fin de Carrera 1951); hice los seis cursillos de doctorado (dos de ellos en la Facultad de Filosofía y Letras) y en junio de 1952 aprobé la Tesis Doctoral, con calificación de sobresaliente, en la Facultad de Derecho en la Universidad Central (Madrid), pues en aquellas fechas la Universidad compostelana no tenía capacidad para otorgar el título de doctor en Derecho. Presidió mi Tribunal de Tesis Doctoral don Federico DE CASTRO Y BRAVO. Fue don Álvaro quien comprendió perfectamente, y me animó a hacerlo, que me trasladase a Madrid para trabajar con el profesor PÉREZ BOTIJA en la rama jurídica que más se adecuaba a mis inquietudes sociales de entonces y de ahora, el Derecho del Trabajo. Desde esa fecha, 1953, don Eugenio (PÉREZ BOTIJA) fue mi maestro y, a la vez, un modelo en el orden del trato humano a colaboradores y a alumnos, sin más requisitos para obtenerlo que el respeto personal

y la comprensión de las motivaciones ajenas. Humanidad y buen trato: tal era el principio vital que encarnaba y servía don Eugenio y que situaba como principio rector de la relación empleador-asalariado.

¿Qué circunstancia fue determinante para que decidiera dedicar su vida al estudio y la enseñanza del Derecho?

Acaso el factor determinante fue ver, día a día, el esfuerzo que realizaba mi hermano Antonio para compaginar sus obligaciones de maestro nacional con el estudio, por libre, de la Licenciatura en Derecho. Tenía una férrea dedicación a uno y otro trabajo. Tenía que desplazarse todos los días varios kilómetros para atender su escuela. En el trayecto, que hice muchas veces con él, «*le tomaba el Código Civil o la Ley de Enjuiciamiento Civil*» y, en general, muchas páginas del «*Castán*». Tenía una sólida memoria, y tal y como era frecuente en los futuros opositores (Notarías, Registros, Judicatura, etc.) recitaba los artículos de esas y de otras grandes Leyes. Capté *la música* y, creo recordar, también en algunos casos *la letra*.

Pero en esta forzada visión retrospectiva también aparece como significativa una anécdota puramente escolar: cuando cursábamos séptimo de Bachillerato, ingresaron en el Instituto de Segunda Enseñanza de Orense, simultáneamente, tres profesores (tres buenos profesores, reconocí años más tarde) de Literatura, Ciencias y Filosofía. Los tres eran jóvenes, no eran gallegos y tenían ímpetus de «renovación» si es que no de «regeneración» cultural y, también, social, de costumbres, hábitos indumentarios, etc. Aprecio ahora que fue una gran lección vital: en sus afanes renovadores juzgaron en términos muy duros la condición de «gallego», pues atribuían a la *galleguidad* tópicos y prejuicios de guñol; o así sentimos los alumnos, ya mayorcitos, los de «séptimo», sus juicios críticos altamente negativos. Hubo una reacción en contra por parte del alumnado y en un momento tuvimos próxima la apertura de un expediente disciplinario. Por mi condición de «Matrícula de Honor» en los seis cursos anteriores, me vi obligado —no sé si a gusto o a disgusto— a desempeñar la portavocía del curso y recordé en clase expresiones muy desafortunadas de tales profesores que les llevarían a enfrentarse con la dirección del centro y con sus otros compañeros de claustro. Los tres recogieron velas, obtuve el aplauso de mis compañeros, pero me vi obligado a hacer un esfuerzo extraordinario para salvar mis calificaciones en esas tres asignaturas, lo que dio como resultado —no hay mal que por bien no venga— que llegase al Examen de Estado, y después a la Universidad, con una formación muy superior

a la propia de esos niveles en las tres materias indicadas. Años después coincidí con el catedrático de Filosofía —había pedido la excedencia y trabajaba como agente comercial (nueva lección pragmática sobre el nivel retributivo de todo un catedrático)— y también él me habló de la experiencia que había vivido y que había conformado su futura labor pedagógica: no es posible sacar a flote lo mejor de los alumnos si no se les respeta el umbral de partida, aunque no se comparta, y, por eso, se busque su transformación. Educar es mejorar, no negar y sustituir, radicalmente, la personalidad del alumno. En una palabra, dábamos los dos expresión al talante de mi más admirado profesor de secundaria, don Jaime COLEMÁN: la literatura, señor BORRAJO (siempre el Vd. para el alumno, cualquiera que fuese su edad), hay que hacerla, no sólo leerla, y, menos, en resumen o extractos.

Aquella ocasional «portavocía» escolar apuntaba, según me dijeron, hacia una abogacía. Los años siguientes deshicieron esta presunción: «el pleiteador» no coincide con mi imagen favorita del «abogado».

¿Podría contar los ingredientes de aquella vida universitaria?

La enseñanza del Derecho resultó muy variable en sus niveles. Tuve la enorme fortuna de recibir clases de bastantes profesores egregios; a saber: en primer lugar, el siempre citable y recordado don Álvaro D'ORS (en primero, en romano, y en cursos posteriores, en Derecho civil —parte general y obligaciones y contratos—). Don Ramón PRIETO BANCES en Historia del Derecho, que pese a que se desarrolló en un solo cuatrimestre, me permitió establecer una relación muy personal que se mantendría a lo largo de los años y que fue el motivo de que en el acto homenaje por su jubilación de la Universidad de Oviedo, don Ramón me reclamase para hablar en nombre de sus antiguos alumnos cuando yo ya era catedrático numerario de la Universidad de Valencia. Fue un faro de luz y de claridad la enseñanza de don Laureano LÓPEZ RODÓ, que puso un orden técnico-jurídico en la masa de datos puramente organizativos que ofrecían en aquella época los manuales más socorridos de Derecho administrativo. Esta relación profesor-alumno se prolongó en el tiempo y de ahí las propuestas de cargos políticos que me haría, una y otra vez, don Laureano cuando pasó a promotor y director eficazísimo de la renovación institucional de España, tal y como él mismo cuenta en sus memorias. Don Luis LEGAZ LACAMBRA, catedrático de Filosofía del Derecho y rector magnífico, tuvo la amabilidad de oír algunos de mis comentarios sobre las raíces «orteguianas» de algunos de los capítulos de su Introducción, pues —según él—

mi conocimiento del pensamiento de ORTEGA Y GASSET le resultaba útil. Efectivamente, a resultas del episodio ya recordado del último curso de Bachillerato, las obras de ORTEGA eran —y en buena medida siguen siendo— para mí obras de cabecera. Don Camilo BARCIA TRELLES, como catedrático de Derecho internacional público y privado, también ofrecía una imagen positiva, con un punto de leyenda por sus aficiones —que los alumnos comentábamos con tanta admiración como envidia— de *hombre de mar*: la confrontación política entre Rusia e Inglaterra tomaba tintes apocalípticos al ser presentada como la lucha entre el Gran Oso y la Ballena, pero esas imágenes servían de referencia a unas exposiciones altamente sugestivas y aleccionadoras sobre las confrontaciones entre los Estados nacionales, y los acuerdos posteriores en el orden internacional.

¿Y qué nos puede contar del ambiente de la época? ¿Recuerda una Universidad politizada?

Al tratar de mi Licenciatura estamos hablando de 1946-1951. La politización, tal y como se entendería en los años sesenta, setenta y siguientes, no existía en aquella Universidad. El nivel de vida del estudiante era muy bajo: alojamiento en habitaciones compartidas; comida en «comedores universitarios» multitudinarios; largas estancias fuera del domicilio familiar al que se regresaba dos semanas en Navidades y, acaso, unos días, muy pocos, en Semana Santa. Pero eso sí, con largas estancias veraniegas. Tal separación continuada del lugar familiar propiciaba las relaciones personales con los compañeros de curso y con algunos de otras Facultades, por lo que había una fuerte integración personal o humana. Compostela era una comunidad de vida, tanto entre estudiantes como con muchos de sus vecinos.

La acción política propiamente dicha quedaba subsumida en una actitud pasiva o, como máximo, canalizada como acción cultural en las instituciones oficiales representativas de los estudiantes: tunas, coros y orfeones, revista estudiantil única, albergues de verano y otros actos similares. Menos en orfeones y coros, participé activamente en todas las demás. Mi ensayo de portador de la bandera de la tuna no fue, precisamente, un éxito.

En 1947 —en mi segundo curso— pude vivir un ambiente escolar muy distinto al estar invitado, junto con estudiantes de otras Facultades universitarias, en la Escuela Naval de Marín: vivencia directa de dos escalas de valores no contrarias, pero sí diferentes.

Otra gran experiencia, ésta mucho más marcada para el futuro, fue la peregrinación a pie, en pleno mes de julio, desde Roncesvalles a Santiago de Compostela, lo que provocó relaciones con estudiantes —casi todos ellos de mayor edad que la mía— de todas las Universidades de España. Fueron aleccionadoras las visitas de distintos políticos de ámbito nacional (entre ellas, el ministro de Educación y otros personajes y personajillos que aspiraban a sucederle), máxime cuando, en las etapas finales, contamos con el NO-DO y fotos en la prensa. En algún momento pude presenciar, de un modo directo e inmediato, episodios y «trincas» políticas (entre personas aparentemente amigas, cuando no camaradas entrañables) que sembraron en mí las semillas de una fuerte propensión al escepticismo político.

¿A qué compañeros recuerda o quiénes fueron más destacados?

Mis compañeros, como muestra de afecto cuando cerré la Licenciatura con el Premio Nacional Fin de Carrera, me regalaron el original de la orla en la que aparecemos todos, por lo que, de cada uno de ellos, recuerdo nombre y semblante. Constituían un grupo magnífico, tanto en el orden académico como en el humano. Se forjaron relaciones muy estables, y así se puso de manifiesto cuando celebraron las Bodas de Oro en 2001. De todos aprendí conductas de tolerancia y respeto y de mutua ayuda: apoyos bibliográficos, «apuntes de clase», etc. Con varios de ellos he tenido la oportunidad de trabajar a lo largo de nuestras vidas administrativas: Alfonso BARRADA, Gonzalo CALVO, Fausto SANTAMARINA, Marcelo FRAGA, Julita, Conchita e Isabel (las tres únicas mujeres en un curso que se mantuvo, como promedio, en un centenar de alumnos).

¿Cuándo se inicia su afición docente?

Mi labor pedagógica en la Universidad empezó, en realidad, en el segundo semestre de mi primer curso, pues don Álvaro D'ORS —una vez más y siempre aparecerá esta figura ejemplar en mi carrera profesional— nos encargaba a los alumnos que habíamos tenido una nota promedio de notable/sobresaliente en los tres o cuatro exámenes escritos que se habían realizado ya para esas fechas que «*tomásemos la lección*» y aclarásemos dudas a quienes, dentro del mismo curso, no habían logrado aprobar tales exámenes parciales. Dichas «prelecciones» se acompañaban de casos prácticos, que obligaban al manejo directo del Digesto. Fue típico y típico aquel caso del esclavo prestado con una

flauta. De ahí viene —creo— mi línea profesional más marcada de amor a la casuística en cuanto base de conocimiento del Derecho vivo.

En la etapa de opositor a Cátedra di clases, año tras año, ya de Derecho del Trabajo en la Academia de San Raimundo de Peñafort, Madrid (adscrita a la Facultad de Derecho), para estudiantes que, en principio, al estar empleados con horario normal, sólo podían acudir a clases nocturnas. Fue una fortísima vivencia del sacrificio que comporta la conciliación de la vida familiar y laboral, que ha pasado a ser una de las líneas de investigación que más me preocupan en mis estudios. Algunos de esos alumnos han alcanzado altos puestos en empresas, en especial en el sector bancario; otros, en el ejercicio de la profesión. De todos ellos fui más discípulo que maestro (en España, siempre hay alguien que trabaja más que uno) y, en buena medida, compañero.

¿Qué relación tiene ahora con sus discípulos o aquellas personas a quienes ha ayudado a ingresar en los escalafones universitarios?

Mi condición de catedrático numerario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia me ha dado, entre otras muchas satisfacciones, la de contar con un significativo número de antiguos alumnos, ahora colegas admirados y amigos entrañables; por ejemplo: don Tomás SALA FRANCO, don Juan Manuel RAMÍREZ MARTÍNEZ, don Ignacio ALBIOL MONTESINOS, don Abdón PEDRAJAS MORENO, todos ellos catedráticos de Derecho del Trabajo; o de otros, en la rama paralela del Derecho administrativo (don Francisco SOSA WAGNER) o en la judicatura (don Gonzalo MOLINER TAMBORERO, presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo). Dicho sea de paso, la Facultad de Derecho de Valencia era algo muy serio: allí daban clases Díez PICAZO, RODRÍGUEZ MOURULLO, BROSETA, CÓRDOBA RODA, MIAJA DE LA MUELA, SANTA CRUZ, CORTS GRAU, entre otros profesores dedicados cien por cien.

Hay otros muchos profesores, que fueron alumnos en aquella época, a los que se han sumado quienes colaboraron conmigo —ya como docentes—, siempre en un pie de igualdad en el orden del respeto y del reconocimiento, cuando en 1967 pasé, por concurso de traslado, a la Universidad de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Sociológicas, en la que seguí hasta mi jubilación, que fue prolongada con cuatro años más de emérito. En ella conté, desde su condición de profesores ayudantes o de profesores titulares interinos, con quienes habían obtenido esa condición con mi muy querido y siempre recordado maestro, don Eugenio PÉREZ BOTIJA. Dar sus nombres sería tanto

como dar la nómina de un buen número de catedráticos de Derecho del Trabajo que aún están en activo.

En aquella época de intensa comunicación intrauniversitaria, los profesores ayudantes estábamos —yo, entre otros en su momento— adscritos simultáneamente a distintas Facultades, en nuestro caso a las Secciones y/o Departamentos de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, o de Ciencias Políticas, de la Universidad Complutense, cuando no también en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). En los pocos años que desempeñé el puesto de vicerrector de la UNED (primero con el rector Juan Díez NICOLÁS y después con Tomás-Ramón FERNÁNDEZ) reforcé esa intercomunicación entre dicha Universidad y la Complutense en mi rama jurídico-laboral.

Mi indeclinable vocación por los trabajos de grupo se ha servido del talento y del buen hacer de esos ex discípulos, ahora y siempre colegas, para una miríada de publicaciones en la editorial Edersa, después en Tecnos-Anaya y ahora en La Ley-Wolters Kluwer, de modo que sus nombres van, casi siempre, unidos al mío como promotor y responsable técnico último de esas series. También siguen honrándome con su participación como ponentes en las anuales Jornadas Técnicas de Derecho Vivo del Trabajo (la última, la núm. 28, en febrero de este año) en los Cursos de Verano (por ejemplo, los de Jaca, a los que han asistido muchos de los que hoy son honra y prez de la jurisdicción social). De aquellos profesores que siguieron trabajando conmigo en su preparación a Cátedra, pero que en realidad eran discípulos de don Eugenio PÉREZ BOTIJA y de don Gaspar BAYÓN CHACÓN —insisto—, recibía apoyo y amistad hasta nuestros días y a todos ellos dedico reconocimiento y amistad en la persona del profesor José VIDA SORIA, catedrático emérito hoy día (Universidad de Granada), con el que logré poner cierto orden docente responsable cuando las curiosas «huelgas estudiantiles» del 68.

A la vista de su experiencia como profesor en varias Universidades y sus estancias en centros extranjeros ¿cree que es buena para la Universidad esta itinerancia?

Efectivamente he sido profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela; en la Universidad de Madrid, tanto en la Facultad de Derecho como en la entonces llamada Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Empresariales; en la Academia San Raimundo de Peñafort, adscrita a la Facultad de Derecho de la Universi-

dad de Madrid (entonces, Universidad Central); en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia (en la que también, durante los tres últimos años, hasta mi traslado a Madrid, fui decano y promotor responsable de su entonces revolucionario plan de estudios, al contar con un brote de especialización en los cursos cuarto y quinto); director-promotor de la nueva Facultad de Ciencias Económicas de dicha Universidad, en la que obtuve una presencia muy fuerte del Derecho Sindical, del Trabajo y de la Seguridad Social; catedrático, de nuevo, en la Universidad de Madrid; profesor numerario, responsable de Área, en el Centro Universitario de Estudios Financieros (CUNEF, Madrid). En fin, como ya he indicado, vicerrector en la UNED. Mis vinculaciones docentes a las Escuelas Sociales (Valencia, Madrid) me hicieron conocer y admirar a otro grupo social que sabía trabajar y estudiar: los graduados sociales.

Reconozco y declaro que esa itinerancia (movilidad espacial) y la vivencia de distintas atmósferas culturales e institucionales (polivalencia funcional) han sido mis grandes fuentes de formación y no sólo de información. Tengo que agregar dos largas estancias en el extranjero: en París, una, en contacto directo con el maestro de maestros Paul DURAND, que me abrió las puertas de acceso al Derecho de la Seguridad Social; y la otra en Londres, donde encontré de nuevo la vida jurídica propiamente dicha por obra y gracia de la jurisprudencia; al modo de una recreación a la altura de nuestro tiempo del «Derecho del caso» que me había deslumbrado en el Derecho romano.

El mantenimiento del profesor en sus distintas etapas o modalidades de ayudante-becario, interino, asociado, adjunto (hoy titular), acaso agregado (hoy desaparecidos con ascenso por Decreto) y catedrático numerario en el mismo centro académico, salvo casos excepcionales, cierra perspectivas. El intercambio de profesores, aunque ya estén consolidados, entre distintas Universidades dentro de España y, con moderación, fuera de España, puede ser una regla de formación a respetar al máximo. Si bien —es cierto— hoy día la intercomunicación puede lograrse con la asistencia a Congresos, Seminarios, Jornadas Técnicas; con las nuevas tecnologías de la comunicación que facilitan, de los otros especialistas, texto, voz e imagen, etc. Con todo, los desplazamientos temporales —aunque sean cortos— brindan una realidad nueva, altamente formativa.

¿Qué ha significado en su formación el ejercicio de actividades no universitarias como el ingreso en la función pública?

Ingresé como funcionario en la Administración de la Seguridad Social, al vincularme al Instituto Nacional de Previsión, en 1955; par-

ticipé directa e inmediatamente en el desarrollo de su institución más joven, el Seguro Escolar, respecto al cual fui algo así como un «vendedor a domicilio», pues, junto con otros dos compañeros (Cándido RODRÍGUEZ VERASTEGUI —hoy día profesor emérito de Derecho del Trabajo en la Universidad de Salamanca— y Julián CARRASCO BELINCHÓN), visitamos todas las Universidades españolas para exponer el cuadro prestacional al que podían acogerse los estudiantes. A la vez, desempeñábamos funciones de asistencia jurídica interna en los expedientes promovidos por dichos estudiantes cuando para ellos sobrevenía la situación de necesidad que les abría el derecho a ser beneficiarios. Coloquio tras coloquio en aulas universitarias y, sobre todo, en reuniones plenarios de Colegio Mayor, constituyeron una gimnasia mental que me ha llevado a otra de mis constantes, a saber: las instituciones sociales nuevas requieren para su implantación de una fortísima labor de pedagogía social, de modo que pasen desde las ignoradas páginas del *Boletín Oficial del Estado* a ser instituciones populares. O dicho en términos más técnicos: el Derecho social o es Derecho popular o no es nada.

¿Y el ejercicio de la profesión de abogado?

La práctica de la abogacía se ha limitado para mí a un despacho profesional de dictámenes por cuanto otros abogados —por ejemplo, asesores de empresa, laboralistas y similares— me honraban solicitando mi opinión escrita. Sólo he tenido un «pleito directo»; precisamente con un colega en relación con un Tribunal de Oposiciones. No fue cómodo ni satisfactorio en el orden personal, pese a que el Tribunal Supremo hizo suya mi posición: ocasionó un retraso notable en la culminación profesional de compañeros muy queridos y respetados. De ahí mi alergia a la demanda dilatoria, que perjudica a terceros inocentes.

¿Y qué significaron sus cargos en la Administración?

Mis puestos como funcionario técnico o como directivo en algún organismo público estuvieron en relación de congruencia perfecta con mis actividades académicas, de tal manera que pude exigir y lograr la compatibilidad de cargos con mi puesto académico (eso sí, con la consiguiente reducción retributiva) sin pasar, en ningún caso, por la situación de excedencia.

La experiencia acumulada a resultas de tan plurales pero homogéneas situaciones me permitió poner mi grano de arena en construccio-

nes tan espléndidas como los sucesivos Textos Articulados de la Ley de Seguridad Social, de la Ley de Relaciones Laborales, del Estatuto de los Trabajadores y en unas decenas de Órdenes Ministeriales de 1967 y 1968 que aún se mantienen vigentes, al menos en sus partes sustantivas; y que redacté, mano a mano, con funcionarios técnicos tan admirados como queridos: don Alberto PEREDA y don Aurelio DESDENTADO.

En el Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, del que fui promotor y primer director por la decisión de mi colega y amigo el profesor Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, me dio la oportunidad de abrir unas líneas de investigación que continuaron mis sucesores en el cargo. El grupo de profesionales que con tal acto fundacional pude reclutar como técnicos al servicio del Instituto, o bien se han mantenido en otros órganos de la Administración Laboral y de la Seguridad Social o han pasado a las Administraciones Europeas, siempre con el aplauso bien ganado de sus nuevos y sucesivos superiores.

II. SUS LIBROS Y SU REPERCUSIÓN

¿Cuáles son las etapas en que dividiría su producción bibliográfica y sus títulos más relevantes?

Es un tema complejo y de tan difícil respuesta como la que he encontrado en las cuestiones del capítulo anterior. Creo que mi bibliografía está enmarcada en tres etapas, a saber: la de preparación de Cátedra, la del período de catedrático en activo y la última, la que ahora recorro desde mi condición de emérito. En la primera aprecio estudios estrictamente jurídicos como los que dediqué al *Abuso del Derecho* o a los *Auxiliares del comerciante*, o los que diseñé en torno a la depuración de la *Relación jurídica de Seguridad Social*, junto a otros en los que el dato histórico, político, social y económico se recogían en correspondencia a mi afán de conocimiento del por qué de la institución jurídico-laboral propiamente dicha, tal y como sucede en el libro —en buena medida escrito a mano en París— y que lleva por título *Sindicalismo obrero en Francia*.

El estudio pormenorizado de la bibliografía italiana sobre *Previsión Social* reforzaría la preocupación técnico-jurídica que se mantendrá, con predominio absoluto, en las publicaciones de la etapa de catedrático de Derecho del Trabajo donde el factor «Derecho» debía ser predominante. El estudio —y no sólo lectura— del libro impar de Fernan-

do SUÁREZ sobre *Extinción del contrato de trabajo* ha sido un refuerzo en esta búsqueda de lo jurídico en un campo dominado por la política social. Me valió, también, una relación profesional con el gran maestro Santoro PASSARELLI.

El amplio número de tomos y volúmenes de los *Comentarios al Estatuto de los Trabajadores*, que publiqué como director-coordinador en Edersa, responderá a esta perspectiva, así como al afán de unir a la labor, muy académica cuando no teórica, de los profesores universitarios los aportes de realidad que podían y sabían hacer los magistrados laborales. Personifico el recuerdo de todos éstos —colaboradores entonces y recordados ahora— en la figura egregia de don Rafael MARTÍNEZ EMPERADOR.

Esta integración entre distintos profesionales del Derecho: sector académico, sector judicial y asesores de empresa, sindicales, laboristas, graduados sociales, se ha mantenido y multiplicado en la última etapa, en la que aún me encuentro. La puesta en marcha en 1984 de *Actualidad laboral*, revista semanal hasta el año 2004 y desde entonces quincenal, sigue respondiendo a esa suma de esfuerzos y de perspectivas profesionales. Mi libro *Estudios jurídicos de previsión social* (1962) está, más o menos, en la mitad y en el centro de estos más de cincuenta años de investigación y de centenares de publicaciones. La última en el tiempo acaba de aparecer en *Actualidad laboral*, en el número 1 del año 2009: lleva por título «Accidentes de trabajo y extranjería», tema en el que se entrecruzan posiciones propias de un Derecho de justicia y un Derecho humanitario (según las palabras de un muy querido e ilustre comentarista de tal estudio), pero que yo trato de resolver desde el principio del respeto a la legalidad tal y como la establece el Poder Legislativo. Pues éste, por su base democrática, ha de ser respetado por los aplicadores de la ley, ya sean funcionarios del Poder Ejecutivo, ya sean miembros del Poder Judicial. Mi *Introducción al Derecho del Trabajo* es una línea de continuidad en el tiempo, con sus repetidas ediciones y reimpressiones.

Ahora bien, si tuviera que salvar en un incendio —o catástrofe similar— uno sólo de mis libros lo intentaría con mi *Derecho del Trabajo* (1960); manual de manuales, con ilustraciones, que, pese a su brevedad, cuenta al final de cada breve capítulo con «casos prácticos», preguntas y respuestas, etc. Es decir, cumplió una función social con su fórmula de *Derecho popular*, sin merma de su rigor técnico. Estuvo dedicado «al lector, con profundo respeto». Estos lectores eran trabajadores-alumnos en los Centros de Formación Profesional, pero aún lo

citan autores tan autorizados como mi amigo y admirado colega Antonio MARTÍN VALVERDE.

¿Qué conclusiones podría resumir de sus investigaciones sobre la historia del Derecho laboral?

El Derecho laboral o es SOCIAL o no es nada. CANALEJAS, DATO, AZCÁRATE, Pablo IGLESIAS, Inocencio JIMÉNEZ, LUIS JORDANA DE POZAS, GIRÓN DE VELASCO, entre otros muchos pioneros creadores (políticos y/o técnicos) de las instituciones jurídico-laborales básicas, en el campo de la relación individual y de la relación de Seguridad Social, apreciaron y establecieron que un nivel de intervención y coacción administrativas son indispensables para que sea efectivo el principio de solidaridad.

Las normas legales han de reconocer y contar con el factor que bien pudiera denominarse supuesto antropológico y que es el altruismo o el egoísmo que se produce en razón de la situación de pudiente o de necesitado en que el ser humano —destinatario último de la norma— puede encontrarse.

Tuve una notable experiencia al respecto en mi etapa de residente en un Colegio Universitario. Éste contaba en su dinámica interna, como sucede siempre, con una minoría que marcaba pautas de conducta; entre ellas, una reiterada proclamación de preocupación por los intereses de los trabajadores. Un día recibí la visita de una representación del personal adscrito a dicho centro que, a tenor de los libros que atiborraban mi reducida estantería y mi mesa de trabajo, sabían de mi dedicación a la legislación laboral. En síntesis me comunicaron que no estaban dados de alta en la Seguridad Social. Planteé el tema, y tras vencer las primeras objeciones —no por impropias menos lógicas y esperadas— de que con tales pagos se incrementaría notablemente la cuota mensual de cada colegial, se produjo la regularización de todos y cada uno de los afectados. Resultado: me encontré con una difusa pero real atmósfera de recelo, cuando no de reproche, de mis compañeros obligados a pagar más. Pero también aprendí a distinguir y valorar a los progres de salón.

Pero hay más: en aquella época existía el llamado «plus familiar», que gravaba muy seriamente los costos laborales de las empresas y que, dada su regulación, favorecía a los trabajadores con familiares a cargo. En el caso, resultaron ser beneficiarios sólo dos trabajadores, los que tenían residencia fuera del colegio, con lo que sus complementos sala-

riales pasaron a ser muy altos. Agradecidos me prestaban una atención especial e incluso inventaban servicios a mi favor. Ahora bien, una de las personas excluidas del reparto del plus familiar me hizo presente la que, según ella, constituía una injusticia, pues, efectivamente, se les había negado tal beneficio al estar, en cuanto «empleados internos», sin familiares a su cargo. Le facilité algunas Resoluciones administrativas que tenían precisamente en cuenta esa situación del internado y que aceptaban como beneficiarios a aquellos empleados que ayudaban a sus familias con las que no podían convivir o residir por razón, precisamente, de su trabajo en el internado, pero sí recibían su ayuda económica. Se procedió, por tanto, por la administración del colegio a la reasignación de los fondos familiares, de modo que los dos primeros beneficiarios en el tiempo vieron muy mermados sus beneficios. Prácticamente esas dos personas —antiguos agradecidos— me retiraron el saludo y, en cambio, el personal de plancha y limpieza, ahora acogido a dichos fondos, se empeñaba en que les diese ocasión para practicar sus ejercicios de lavado y planchado.

En resumen, parece que los humanos somos agradecidos o resentidos, según la dirección del viento de las mejoras y beneficios. El juicio favorable a las medidas sociales está en función de que se vea en ellas cargas económicas o beneficios personales. La redistribución que posibilita dichos avances no es fácil que se asuma voluntariamente. La Historia del Derecho del Trabajo corrobora este condicionante antropológico de la norma legal. Desde un principio fue un axioma que los seguros sociales o son obligatorios o no existirán. La explicación vale también para la limitación de las jornadas de trabajo, la garantía de los tiempos de descanso o de las percepciones salariales, y en general para todas las medidas políticas que se cobijan en esa amplia rúbrica de Derecho laboral.

Hoy día —ahora mismo— se aprecia esta perspectiva unilateral y relativizadora posicional en el debate sobre los costes de la extinción del contrato de trabajo: se extrapola, a todos los supuestos, el tratamiento indemnizatorio del despido que es declarado improcedente, sin atender a que si hay improcedencia es que hay un incumplimiento grave y culpable por parte del empleador. Y, como es obvio, el Derecho serio y efectivo ha de sancionar al infractor. La extinción con causa objetiva y razonable tiene un tratamiento sin o con bajos costes. En cualquier caso, cuando se trata de la indemnización por relevo (ni siquiera por despido) de los altos directivos que critican las medidas legales vigentes, no se discuten límites máximos, de seis ceros varias veces.